I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0354.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0354.2016
BITÁCORA: 13/DK-0187/10/16

Pachuca, Hidalgo, 26 de Octubre de 2016

163924

JAVIER CABRERA CASTILLO
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 21 de Octubre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO CAMI con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° 133.02.03.103.2014 de fecha 06 de Febrero de 2014, que cuenta con el código de identificación **T-13-035-CAM-001/14** ubicado en Carretera Santana Metepec-km 8 C.P. 43400 Metepec Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
35	201	235	16448509	16448543

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

27-10-2016

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

Res. Nº Noticia y Remarque

Javier C[redacted]

RECIBIDO VENTANILLA UNICA
01 NOV 2016
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.e.p. "C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

35 FOLIOS DE 168.675 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINO (16448509 - 16448543)

FVC/AVP/EGA

[redacted]